



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. CD ECO N° 055.16
EXPEDIENTE N° 6209/10
Salta, 04 MAR 2016

VISTO: La nota presentada a fojas 105 por el Coordinador General de la carrera de pregrado Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, Cr. Carlos Ernesto Hering Bravo, mediante la cual solicita que se ratifique la Res. CD ECO N° 926/08, para la 2da. Cohorte de la referida Tecnicatura, en lo que a la Acreditación de la asignatura de Producción y Comprensión de Textos se refiere, y;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 5.2 de la Res. CS N° 240/07 – plan de estudios de la mencionada carrera establece que la asignatura Producción y Comprensión de Textos puede ser acreditada por cursos dictados por la Universidad Nacional de Salta o por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).

Que por Res. CD. ECO N° 926/08 se establecieron los cursos que deben tener aprobados los alumnos para acreditar la asignatura Producción y Comprensión de Textos.

Que por Res. CS N° 267/13 se aprobó el dictado de la 2da. Cohorte de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria.

Que a fojas 105, la Prof. Teresita Martínez, Profesora Responsable del dictado de la asignatura Producción y Comprensión de Textos para la cohorte en curso, prestó conformidad a la presentación realizada por el Cr. Carlos E. Hering Bravo.

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina, emitió el dictamen que obra a fojas 108, mediante el cual aconseja, continuar aplicando para la 2da. Cohorte de la carrera de pregrado Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, las disposiciones de la Res. CD ECO N° 926/08, respecto de las condiciones y requisitos para acreditar la referida asignatura.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 01/16 de fecha 23.02.16 resolvió aprobar el dictamen de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1° - Ratificar para la segunda cohorte de la carrera de pregrado Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, las disposiciones de la Res. CD ECO N° 926/08, respecto de las condiciones y requisitos necesarios para acreditar la asignatura Producción y Comprensión de Textos.





Universidad Nacional de Salta

055.16

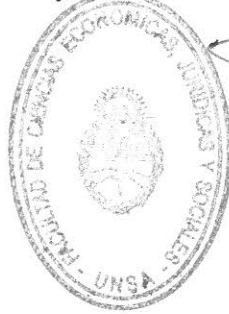


Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

ARTICULO 2º.- Hágase saber, a los interesados, al Cr. Carlos E. Hering Bravo, a la Dirección General Académica, Dirección de Informática, Dirección de Alumnos y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

gl.am

AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.



Dr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa